



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00282-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. JOHANA ANDREA MORENO IGUA en representación del menor J. J. O. M contra el señor EDIER FERNANDO OSORIO LEAL

INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, agosto 15 de 2023.

A despacho de la señora Juez con escrito de la apoderada de la parte actora, sustituyendo poder. Sírvasse Proveer.

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1746

Santiago de Cali, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

RAD: 76001311001020210028200

En escrito que antecede, la estudiante de derecho MARIA ELEJANDRA MARTINEZ PARRA, apoderada judicial de la señora JOHANA ANDREA MORENO IGUA, sustituyó el poder a ella conferido a la estudiante de derecho ESTEFANY RINCON FORONDA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.002.248.290.

Como quiera que a la apoderada judicial de la parte demandante no le fue prohibida la facultad de sustituir y se allego la correspondiente certificación del consultorio jurídico de la Universidad Icesi, de conformidad con el artículo 75 del CGP, se aceptará la sustitución y se reconocerá personería a la apoderada sustituta.

En razón a lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00282-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. JOHANA ANDREA MORENO IGUA en representación del menor J. J. O. M contra el señor EDIER FERNANDO OSORIO LEAL

1°- Aceptar la sustitución que del poder hace la estudiante de derecho MARAI ALEJANDRA MARTINEZ PARRA, apoderada judicial de la parte demandante a la estudiante de derecho ESTEFANY RINCON FORONDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.002.248.290.

2°- Reconocer personería para actuar a la estudiante de derecho ESTEFANY RINCON FORONDA, como apoderada judicial de la parte demandante en los términos y para los efectos consignados en el memorial poder conferido inicialmente.

NOTIFIQUE Y CUMPLASE

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ

05

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d125f31d8791af72a727ccbb7868234809b41559df0a44eb6354ecf3fb76d4bb**

Documento generado en 14/08/2023 10:59:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>